

monio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de mayo de 2007 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 por los accionistas únicos de las sociedades intervinientes en fecha 26 de junio de 2007.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 con relación al 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Don Julián Moreno Díaz, Administrador único de Mecalux Servis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y don Guillem Clofent Suñer, Administrador único de Mecalux Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—47.247.

1.ª 16-7-2007

METALÚRGICAS VALDERRUBIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 119/05, dimanante de los autos 483/04, a instancia de Mutua Fremap contra Metalúrgicas Valderrubio, S. L., INSS y TGSS, se ha dictado en fecha 15/6/07 auto por el que se declara al ejecutado Metalúrgicas Valderrubio, S.L. en situación de insolvencia total por el importe de 25.203,26 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 19 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Dolores García-Contreras Martínez.—46.041.

MOBI CENIA, S. A. (Sociedad escindida)

MOBI CENIA, S. L. BIRTHPLACE-2F, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de «Mobi Cenia, Sociedad Anónima» celebrada con carácter extraordinario y universal el 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de esta compañía, que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasarán en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominarán «Mobi Cenia, Sociedad Limitada» y «Birthplace-2F, Sociedad Limitada» y que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 22 de junio de 2007 y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de

obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 3 de julio de 2007.—El Administrador único de Mobi Cenia, Sociedad Anónima, José Luis Forné Villo.—46.894. 1.ª 16-7-2007

MODAS EMAN'S, S. A. L.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrado con fecha 25 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuentas personales	401.821,83
Total Activo	401.821,83
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	2.758,84
Resultados negativos ejercicios anteriores	-308.161,49
Resultados ejercicio	-156.619,18
Total Pasivo	401.821,83

Bilbao, 10 de julio de 2007.—El Liquidador único, María Ángeles Sánchez Santacoloma.—47.223.

MOLDES MERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 553/07 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Ufano Fernández contra la empresa Moldes Merco, S. L., se ha dictado Auto de fecha 3/7/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe 127.768,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.208.

MON T. S., S. L. U. (Sociedad absorbente)

SERVEIS SANITARIS SIMON, S. L. U.

MON CORPORACIÓN BUSINESS, S. L. U.

CENTRES SANITARIS I REHABILITACIÓ DE CATALUNYA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

El socio único de Mon T.S. Sociedad Limitada Unipersonal, Serveis Sanitaris Simon Sociedad Limitada Unipersonal, Mon Corporación Business Sociedad Limitada Unipersonal y el socio y accionista único de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 29 de junio de 2007 apro-

bar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Serveis Sanitaris Simon Sociedad Limitada Unipersonal, Mon Corporación Business Sociedad Limitada Unipersonal y Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Mon T.S. Sociedad Limitada Unipersonal con la correspondiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios, accionistas, acreedores y los representantes de los trabajadores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión y demás documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Terrassa, 2 de julio de 2007.—Jaime Simon Planas, Administrador único de Mon T.S., Sociedad Limitada Unipersonal, y de Serveis Sanitaris Simon, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador solidario de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, y Consejero Delegado de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Carlos Simón García, Administrador solidario de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, y Consejero de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Óscar Simón García, Consejero de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Juana García Rodríguez, Consejera de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.963. 1.ª 16-7-2007

MONTAJES DE ASCENSORES COYOTE, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 99/07 dimanante de los autos 230/06 a instancia de D. Francisco Javier Morente Martín contra Montajes de Ascensores Coyote S. L., se ha dictado en fecha 20/6/07 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 2.240,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 20 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—46.055.

MORGAN STANLEY, S. V., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AB ASESORES CEUTA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Corrección de error

Se comunica que en los anuncios de fusión publicados en los BORMES números 126, 127 y 128 de 3, 4 y 5 de julio de 2007, respectivamente, había un error en las fechas de adopción de los acuerdos de fusión por parte de los socios únicos de estas sociedades, siendo las correctas las de 25 y 26 de junio de 2007.

Madrid, 12 de julio de 2007.—Doña Marta Olavarría García-Perrote, Secretaria del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—47.912.